



Acta de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Valoración de la aclaración presentada por Joba Tenerife Servicios, S.L. en relación con la proposición económica presentada en el sobre nº 2.
FECHA	Martes, 8 de mayo de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, González Suárez)
HORA	11:00

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ, en sustitución del Interventor General.
VOCAL	VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ, Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles.
SECRETARIO	HORACIO VELÁZQUEZ DORTA, Técnico de Administración General perteneciente a la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Servicios
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA EL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 2018-2019.
SERVICIO	Unidad de Planificación y Desarrollo de Acciones Sostenibles
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 29, miércoles 7 de marzo de 2018.

EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN

JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.

SKYLINE FILMS, S.L.

UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA

V3RTICE MARQUETING, S.L.



ANTECEDENTES

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2018, procedió a la apertura de los sobres número 1, comprobando que la documentación presentada por las empresas JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., SKYLINE FILMS, S.L. y V3RTICE MARQUETING, S.L. se ajustaba a los requisitos exigidos en cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación, mientras que la documentación presentada por la UTE A Y B EDITORIAL, DAVINCI CREACIONES Y CARMEN PERERA adolecía de una omisión subsanable, tras lo cual se acordó requerir a la referida UTE para que procediera a su subsanación.

En sesión celebrada el día 19 de abril de 2018, la Mesa consideró subsanada la omisión detectada en la documentación general presentada por la UTE. A continuación, la Mesa procedió, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas incluidas en los sobres número 2, acordando remitir las proposiciones al Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente a fin de que emitiera informe respecto su admisión o rechazo, así como sobre la posible consideración de las ofertas presentadas como desproporcionadas.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25 de abril de 2018, tras la valoración del informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente con fecha 23 de abril de 2018, acordó solicitar la aclaración de los términos de la oferta presentada por la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se da lectura al escrito presentado con fecha 27 de abril de 2018 por la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., dentro del plazo concedido al efecto, en el que se aclaran los términos de su proposición económica respecto al precio total ofertado, aportando además el razonamiento matemático que permite vincular el precio unitario indicado en su oferta.

La Mesa acuerda por unanimidad prestar conformidad con la aclaración presentada, la cual muestra un resultado coincidente con el recogido en el informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente con fecha 23 de abril de 2018 (corregido posteriormente por error aritmético con fecha 7 de mayo de 2015), y de la cual se desprende que el importe total ofertado por JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. (sin incluir IGIC) asciende a 41.415,00 €.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1º) Admitir la proposición presentada por la empresa JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L. a la vista de la aclaración formulada por la misma.

2º) Proponer al Consejo de Gobierno la **adjudicación** del contrato a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., siempre que cumpla los requisitos previos a la adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

(Documento firmado electrónicamente)
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín
Fátima Rodríguez Rodríguez
Noemí Martín González
Victor Manuel García Díaz
Horacio Velázquez Dorta